

a) Deben operar con el personal mínimo indispensable.
b) Deben cumplir con el protocolo aprobado por el MINSA y el protocolo del sector para el COVID-19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 094-2020-MINAGRI, para prevenir, contener y mitigar el contagio del COVID-19, en el marco de las acciones de control sanitario.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial se publicará en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio de Agricultura y riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Ministro de Agricultura y Riego

1865980-1

EDUCACION

Designan Secretario General del Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 181-2020-MINEDU

Lima, 2 de mayo de 2020

VISTOS, el Expediente N° OGERPER2020-INT-0066489, el Informe N° 00080-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando anterior;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JAMES ALEXANDER PAJUELO ORBEGOSO en el cargo de Secretario General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1865982-1

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 182-2020-MINEDU

Lima, 02 de mayo de 2020

VISTOS, el Expediente N° OGERPER2020-INT-0066493, el Informe N° 00079-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 139-2020-MINEDU se designa a la señora JACQUELINE GIULIANA MORI CHAVEZ en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar a la persona que ejercerá el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora JACQUELINE GIULIANA MORI CHAVEZ al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1865982-2

Designan Asesor II de la Dirección Ejecutiva y Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnología de la Información del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 081-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 2 de Mayo de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 0016043-2020, el Informe N° 0261-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, reordenado a través de la Resolución Ministerial N°619-2018-MINEDU y de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, en el cual el